



Informe del resultado de la evaluación realizada por el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tomatlán, Ver.

**H. AYUNTAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE TOMATLAN VER.
 INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 AL 31 DE ENERO 2024**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35, fracción XXI y 73 quater, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 386, 387, fracciones I, II y III, 388, 389, 391 y 392 en todas sus fracciones, del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 31 de enero ejercicio 2024, observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal, así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de Tomatlán Ver., al 31 de enero del ejercicio 2024.

ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de enero del 2024, Ayuntamiento de Tomatlán Ver., comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

- I. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARA MUNICIPALES, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ESTABLECIDAS POR EL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO.

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
El Tesorero presenta el corte de caja del mes anterior, remitiendo copia al Congreso. LOML; Artículo 72, Fracción XII. CHM; Artículo 270, Fracción X	X	01/01/2024		

[Firma manuscrita]





2.- La Tesorería dará a conocer a las dependencias y entidades, el Presupuesto de Egresos autorizado por el Cabildo y el calendario.	X	05/01/2024		
3.- Las entidades municipales envían a la Tesorería, la información financiera para su integración en los estados financieros mensuales. CHM; Artículos 370 y 371	X	10/01/2024		
4.- Fecha límite para enviar al H. Congreso del Estado la copia en archivo digital del Acta de la Sesión de Cabildo Abierta del bimestre anterior. LOML Artículo 30	x	14/01/2024		
Fecha límite para que el Tesorero presente al Ayuntamiento los estados financieros del mes anterior, para su glosa preventiva. LOML; Artículo 72, Fracción XIII. CHM; Artículo 270, Fracción XI	X	15/01/2024		
Fecha límite para que el Tesorero presente al Ayuntamiento los estados financieros del mes anterior, para su glosa preventiva. LOML; Artículo 72, Fracción XIII. CHM; Artículo 270, Fracción XI	X	25/01/2024		
Fecha límite para presentar al ORFIS el Cierre de Ejercicio de obras y acciones de 2022. LFSRC; Artículo 30, Párrafo 5o. RCGPIMME 2022; Décima Primera, Apartado IV, número 1, Fracción a, inciso i)	x	25/01/2024		
Fecha límite para presentar al ORFIS la constancia de publicación del Cierre de Ejercicio de obras y acciones de 2022. LCF; Artículos 33 y 37. Apartado B, Fracción II, incisos a) y c). RCGPIMME 2022; Décima Segunda, Fracción VI, inciso c)	x	25/01/2024		
Fecha límite para publicar en sus portales electrónicos de internet la información financiera relativa a las obligaciones de transparencia que señala la LGCG, correspondientes al cuarto trimestre 2022. LGCG; Artículos 51 y 58. MFEM	x	30/01/2024		
Fecha límite para que las áreas administrativas de los sujetos obligados publiquen y actualicen la información en su portal y en la Plataforma Nacional de Transparencia. LTAIPV; Artículo 15	x	31/01/2024		
Formular, durante el mes de enero, el inventario general y avalúo de los bienes municipales y remitir una copia al Congreso del Estado, con la participación del Presidente Municipal, Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y el Tesorero en los términos marcados en la Ley. LOML; Artículo 105. CHM; Artículos 446 y 447, Fracción VIII.	x	31/01/2024		





II. INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:

Fuente de Financiamiento	Concepto	Presupuestado \$	Recaudado \$	Diferencia \$
1. Recursos Fiscales	Impuestos	\$ 1,278,610.44	\$ 549,081.86	\$ 729,528.58
	Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Derechos	\$ 1,784,436.33	\$ 248,805.48	\$ 1,535,630.85
	Productos	\$ 90,611.47	\$ 42.16	\$ 90,527.15
	Aprovechamientos	\$ 79,748.83	\$ 1,600.00	\$ 11,900.00
	Ingresos no comprendidos en L.I.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2. Financiamientos	Deuda Pública Interna Ordinaria	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública Interna Extraordinaria		\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Propios	00	\$ 1,954,796.63	\$ 2,109,618.84	\$ 1,169,434.76
4. Recursos Federales	Participaciones federales	\$ 41,360,573.09	\$ 41,360,573.09	\$ 2,371,966.09
5. Recursos Estatales		\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Participaciones aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.	FEIEF	\$ 1,054,590.38	\$ 316,696.47	\$ 1,638,058.00
TOTAL		\$ 45,303,445.99	\$ 3,057,948.84	\$ 41,851,811.34

1 Son los recursos que por cualquier concepto genere el Municipio, así como las entidades paramunicipales respectivas, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.

2 Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

3 Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.





1. En materia de recaudación de ingresos propios en lo general el departamento ha logrado sus objetivos planteados, en el mes.

III. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Servicios personales	\$ 16,281,613.74	\$ 729,339.74	\$ 15,552,274.00
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 3,950,376.00	\$ 257,569.00	\$ 3,692,807.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 10,966,524.00	\$ 466,791.00	\$ 10,499,733.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 806,247.00	\$ 747.00	\$ 805,500.00
Seguridad social	\$ 519,010.74	\$ 2,588.74	\$ 516,422.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 39,456.00	\$ 1,644.00	\$ 37,812.00
Previsiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y suministros	\$ 3,664,400.67	\$ 162,903.77	\$ 3,501,496.90
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$390,932.96	\$ 32,337.18	\$358,595.78
Alimentos y utensilios	\$ 90,533.73	\$ 3,508.58	\$ 87,025.15
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ 481,704.00	\$ 80,300.00	\$401,404.00





Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 701,612.71	\$ 17,885.24	\$ 683,727.47
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 36,310.95	\$ 5,297.50	\$ 31,013.45
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,550,688.20	\$ 0.0	-\$ 1,550,688.20
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 89,475.21	\$ 0.0	\$ 89,475.21
Materiales y suministros para seguridad	\$00.00	\$00.00	\$0.0
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 323,142.91	\$ 23,575.27	\$ 299,567.64
Servicios generales	\$ 9,398,627.31	\$ 525,260.06	\$ 8,873,367.25
Servicios básicos	\$ 2,095,894.59	\$ 187,045.82	\$ 1,908,848.77
Servicios de arrendamiento	\$ 226,002.69	\$ 13,212.40	\$ 212,790.29
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 521,290.00	\$1,290.00	\$ 520,000.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 34,907.14	\$ 26,716.17	\$ 8,190.97
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 827,427.40	\$ 15,672.00	\$ 811,755.40
Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 73,598.15	\$ 2,524.44	-\$ 71,073.71
Servicios de traslado y viáticos	\$ 134,379.99	\$ 15,916.15	\$ 118,463.84
Servicios oficiales	\$ 4,606,769.24	\$ 243,011.15	\$ 4,363,758.09
Otros servicios generales	\$ 878,358.11	\$ 19,871.93	-\$858,486.18





Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 772,787.25	\$ 45,999.00	\$ 726,788.25
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$213,720.00	\$0.00	\$213,720.00
Transferencias al resto del sector público	\$00.00	\$00.00	\$00.00
Ayudas sociales	\$ 559,067.25	\$ 45,990.00	\$ 513,068.25
Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 1,308,400.00	\$ 8,400.00	\$ 1,300,000.00
Mobiliario y equipo de administración	\$ 308,400.00	\$ 8,400.00	\$ 300,000.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$00.00	\$0.00	\$00.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$00.00	\$0.00	\$00.00
Vehículos y equipo de transporte	\$300,000.00	\$ 0.0	\$ 300,000.00
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.0	\$0.0	\$00.00
Activos biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles	\$ 700,000.00	\$00.00	\$700,000.00
Activos intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversión pública	\$ 13,339,341.31	\$ 0.0	\$ 13,339,341.31
Obra pública en bienes de dominio público	\$ 13,339,341.31	\$ 0.0	\$ 13,339,341.31





Obra pública en bienes propios	\$ 0.0	\$ 0.0	\$0.0
Proyectos productivos y acciones de fomento	\$00.00	\$0.00	\$00.00
Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compra de títulos y valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concesión de préstamos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$ 538,275.71	\$ 0.0	\$ 538,275.71
Amortización de la deuda pública	\$ 213,720.09	\$ 0.0	\$ 213,720.09
Intereses de la deuda pública	\$299,036.44	\$ 0.0	\$ 299,036.44
Comisiones de la deuda pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de la deuda pública	\$25,519.18	\$ 0.0	\$ 25,519.18
Apoyos financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ 309,500.00	\$309,500.00	\$0.00



**CONTRALORIA
 TOMATLÁN, VER.
 2022-2025**





TOTALES	\$45,303,445.99	\$ 44,799,296.87	\$ 1,111,233.39
----------------	------------------------	-------------------------	------------------------

Debido a lo anterior los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del H. ayuntamiento de Tomatlán Ver. Correspondiente al mes de enero 2024 Se recomienda a la tesorería municipal no excederse de los montos establecidos.

IV. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.
 Este mes no presentó variaciones.

VI. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.

El Órgano de Control Interno, se concluyó con la auditoría interna coordinada realizada con el órgano de fiscalización superior del estado.

VI. INFORME DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS.

Como resultado del informe de la auditoría coordinada practicada el cual fue dado a conocer al Cabildo en fecha 30 de diciembre 2023, fueron ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, así mismo se corrigieron las desviaciones y deficiencias que se encontraron, las cuales se describen a continuación:

- - Los reintegros correspondientes a los rendimientos a la tesorería federal se encuentra el hallazgo de que fueron reintegrados fuera del tiempo establecido, por lo que se instruye a la tesorera l.c. Mirian Denisse Nepomuceno Cabrera para que durante el próximo mes de enero se realicen dentro de los plazos legales y dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Se recomienda a la tesorería municipal verificar trabajar en coordinación con el Subcomité de adquisiciones y cumplir con la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en lo que se indica en el artículo 26 y 27 de la referida ley. Asó como se le instruye a la tesorera municipal que deberá integrar el padrón de proveedores de manera puntual y con los requisitos que se establecen el artículo 22 de la misma ley antes descrita.
- De la revisión de expedientes técnicos que se encuentran completos con la información técnica y financiera se percibe que en el apartado de la comprobación del pago de estimaciones hace falta anexo a la factura la copia de pólizas firmadas por la comisión de hacienda.

VII. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

El monto cargado en la responsabilidad de funcionarios y empleados por la cantidad de \$ 773.30 (Setecientos setenta y seis pesos 35/100 m.n.) que se solicita aclarar.

Gastos a comprobar \$ 33,228.52 (treinta y tres mil doscientos veintiocho pesos 52/100 m.n.)

Por depositar de caja del mes de enero \$ 101,231.66 (Ciento unos mil doscientos treinta y unos pesos 66/100 m.n.) se le instruye a la tesorera depositar y comprobar los montos anteriores.



**CONTRALORIA
 TOMATLÁN, VER.
 2022-2025**

[Firma manuscrita]

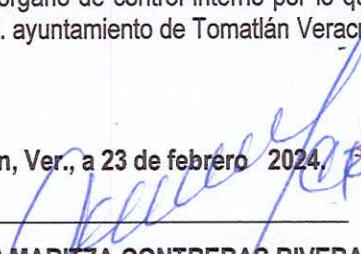




CONCLUSIÓN

En cumplimiento al programa anual de auditoría y control interno se desarrolla las funciones de control y evaluación al ingreso y al gasto publico competentes al órgano de control interno por lo que se emite el presente informe mensual de la evaluación de la situación del H. ayuntamiento de Tomatlán Veracruz al 23 de febrero 2024.

Tomatlán, Ver., a 23 de febrero 2024.


LIC.LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
TOMATLAN, VER.

N° DE CÉDULA PROFESIONAL:4455798



CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

c. c. p. archivo.

